



ANUNCIO RELATIVO A LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

De conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se suspenden los términos y se interrumpen los plazos en los procedimientos de las Entidades del Sector Público. Por lo que, en consecuencia, los plazos a los que se refiere la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para los expedientes de contratación que vienen tramitándose por este Ayuntamiento, quedan suspendidos/interrumpidos, reanudándose -posteriormente- en el momento en que termine el estado de alarma o la prórroga del mismo; salvo que por esta Alcaldía –como órgano de contratación- por circunstancias extraordinarias se manifieste lo contrario para un determinado expediente y así se comunique a los interesados con la conformidad de los mismos.

Don Benito, a 19 de marzo de 2020.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Luis Quintana Álvarez.

